

PASO DEL PTFP AL A1

MESA SECTORIAL MINISTERIO EDUCACIÓN 05/04/22

ÚNICO REQUISITO: presentación de la titulación (grado, licenciatura, ingeniería, arquitectura, diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica), tal como venía exigiendo CCOO.

El Ministerio confirma que en las 10 especialidades que pasan al cuerpo de profesorado especialista en sectores singulares de la FP, el profesorado que tenga titulación universitaria también pasará al A1, tal y como CCOO reclamaba e interpretaba de la Ley. CCOO ha exigido que quede claramente recogido que el personal interino de estas especialidades pueda participar en el procedimiento del paso al A1 e incorporarse a él, siendo inadmisibile lo contrario.

PLAZOS

- El Ministerio dará un plazo inicial, de al menos 20 días, para solicitar el paso al A1.
- Este plazo inicial irá acompañado de un reconocimiento con carácter retroactivo de los derechos administrativo y retributivo (19/01/2021).
- Tras esto se establecerá un periodo abierto hasta el 19 de enero de 2026 en el que las personas que obtengan un título universitario puedan acceder al A1. En este último caso sin carácter retroactivo. CCOO solicita que se prorrogue de forma indefinida el plazo de alegación de titulación.

CCOO ha vuelta a exigir un complemento salarial equiparador para el profesorado que no cumpla los requisitos para el paso al A1.

El Ministerio ha expuesto las modificaciones a realizar en el RD 276/2007 y en el RD de especialidades para que a ninguna persona aspirante se le pida ninguna titulación diferente a las que se le venía solicitando, modificando sus anexos V y VI, y para que se mantengan las atribuciones docentes y los derechos de movilidad.

El Ministerio informa de que la publicación de la modificación del RD 276/2007 se encuentra en trámite en el Consejo de Estado, tras lo cual se aprobará en Consejo de Ministros y Ministras, y se hará efectiva previsiblemente tras la Semana Santa.